12 SEP 2022

## DECRETO REGISTRADO Nº \_\_\_\_\_/ VISTOS:

- 1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
- 3. Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
- 4. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
- 5. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
- **6.** El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- 7. Decreto Presupuestario N°59 de fecha 27 de diciembre del año 2021, que aprueba presupuesto de salud año 2022.
- 8. Decreto Alcaldicio N°2.046 de fecha 29 de septiembre del 2021, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2022.
- Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol N° 303-2021.
- **10.** Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16 de agosto del año 2022, delega firma del administrador municipal.
- **11.** Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16 de agosto del año 2022, subrogancia del sr. Alcalde.
- **12.**Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 13. Ord N° 253 de fecha 14 de abril de año 2022, dirección CESFAM.
- 14. Ficha personal de reemplazo N°749/2022 con presupuesto comprometido
- **15.**Certificado disponibilidad presupuestaria N°1028 de fecha 05 de septiembre del año 2022
- 16. Nómina de Funcionarios

## DECRETO

- 1. RATIFIQUESE el nombramiento en calidad de reemplazo como Matrona desde el 23 al 31 de agosto del año 2022, a doña CAMILA MARIA MARTINEZ CORNEJO C.I. para reemplazar licencia médica de doña Johanna Pizarro V., cumpliendo labores de matrona en el CESFAM de Concón.
- 2. El NOMBRAMIENTO, es por 22 Horas semanales las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría B, Nivel 15.
- **3. IMPÚTESE,** el costo que irroga este Decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".

4. NOTIFIQUESE, por Secretaria Municipal.

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MARIA ULAMA ESPINOZA GODOY

## SECRETARIO MUNICIPAL DISTRIBUCION:

- > REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- > INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD MCD/avr.

ALCALDE S FREED RANKEZ VILLALOBOS

1. MUNICIPALIDAD DE CONCON

Direcpión de Gontrol

Objetado partiado Revisado